



## Condiciones básicas para la contratación del suministro de papel para fotocopidora. Expediente 2012/732

Pamplona, noviembre de 2012

CPV	30197643-5 Papel para fotocopidora
Órgano de contratación	Director del Área de Recursos
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria
Tipo de contrato	Suministro
Breve descripción	Papel para fotocopidora
Valor estimado	24.428 € IVA excluido
Duración	1 año, prorrogable de año en año 3 nuevas anualidades
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo fin recepción ofertas	A las 14 horas del 26 de noviembre de 2012
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Contacto	Virginia Hernández Larramendi vhernandez@mcp.es

## 1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) el suministro de papel para fotocopidora, incluido su transporte a las instalaciones indicadas de SCPSA.

## 2. Características exigidas

Tamaños: DIN A4 y DIN A3

- 100% reciclado 80 gr/m<sup>2</sup>
- Blancura ISO del 80%
- Libre de cloro (TCF o PCF)
- Deberá funcionar en todo tipo de equipos de impresión.
- Deberá contar, como mínimo con una etiqueta ecológica (Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Ángel Azul, Cisne Nórdico, etc.)

## 3. Valor estimado

El valor estimado para el total del contrato (4 años) asciende a 24.428 € IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el precio €/paquete IVA excluido, indicado a continuación:

Consumo anual estimado	Precio paquete IVA excluido
2.300 paquetes 500 hojas DIN A4	2,50 €
70 paquetes 500 hojas DIN A3	5,10 €

Estas cantidades tienen carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final en función de las necesidades reales sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales.

En el precio se considera incluido el transporte al lugar de entrega indicado por SCPSA en cada pedido.

## 4. Duración

La duración del contrato será de un año contado a partir del día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser prorrogado, de año en año, hasta un máximo de 3 nuevas anualidades, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación de 2 meses antes de que acabe la vigencia del contrato.

## 5. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más económica y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ([www.mcp.es](http://www.mcp.es)).

## 6. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 26 de noviembre de 2012 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 7. Documentación a presentar

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado indicando "Suministro papel. Expediente 2012/732" y los datos del licitante (nombre, dirección, teléfono, e-mail) que contendrá:

- a. **Declaración responsable y proposición económica.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas y la proposición económica será única a nombre de todas ellas.

- b. **Solvencia económica.** El Informe de Institución Financiera acreditativo del cumplimiento de este requisito se pedirá exclusivamente al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.
- c. **Solvencia técnica:** Declaración del licitador manifestando que ha suministrado en los tres últimos años papel por importe mínimo de 6.000 euros indicándose importes, fechas, y clientes.
- d. **Muestras:** junto con la oferta el licitador entregará un paquete de 500 hojas del papel ofertado tamaño DINA4.

## 8. Oferta anormalmente baja

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 30 puntos porcentuales al valor estimado del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

## 9. Formalización del contrato

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria para acreditar que cumple los requisitos establecidos en el art. 54 de la LFC viniendo obligado éste a presentarla en el plazo establecido por SCPSA.

El contrato se formalizará, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

**Solvencia económica.** Informe de Institución Financiera.

**Solvencia técnica:** Certificados expedidos por los clientes al que el licitador haya realizado el servicio relacionado como Solvencia Técnica exigida en el punto 6. Esta acreditación no será necesaria para el caso de suministros realizados para SCPSA.

**Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación del contrato

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

**Prevención:** El adjudicatario contactará con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216 ó 948423883) para concretar los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

## 10. Subcontratación

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

## 11. Entrega y garantía

**Lugar de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega en las instalaciones de SCPSA indicadas en cada pedido, todas ellas dentro del ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- Oficinas (3) en Pamplona
- EDAR Arazuri
- Taller Polígono de Agustinos
- ETAP Urtasun
- ETAP Egillor
- ETAP Tiebas
- CTRU Góngora

**Pedidos año:** aproximadamente 25

**Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega será de 3 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido.

## 12. Facturación y pago

El adjudicatario emitirá factura por cada pedido. El pago se efectuará a 30 días.

## 13. Ejecución del contrato. Daños y perjuicios

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

## 14. Resolución del contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC. En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

## 15. Jurisdicción y recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

## 16. Información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona o en el e-mail [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), manifestando su petición al efecto.

## Anexo I. Declaración responsable y proposición económica

Nombre:

---

DNI:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

E-mail para notificaciones:

---

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro papel. Expediente 2012/732” DECLARA:

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes precios IVA excluido:

Descripción papel ofertado	Precio paquete IVA excluido	
	paquetes 500 hojas DINA4	
	paquetes 500 hojas DINA3	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma \_\_\_\_\_